

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 532 - 2015-GRJ/ORAF

HUANCAYO, **12** DCT. 2015

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 3235-2015-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 30 de Setiembre, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Pedido de Servicio N° 07365, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 005-2015-GR-JUNIN/ORAF de fecha 08 de Enero del 2015, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional unín correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, del Gobierno Regional de Junín, solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2015.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°783-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2014.

Que, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el REACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 8º del referido reglamento.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley Nº 29873 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº138-2012-EF, Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, y;

Con lo dispuesto en la ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº

27275811



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



011-2015-GR-JUNIN/PR de fecha 05 de Enero del 2015 de delegación de facultades, y contando con la visacion de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR LA INCLUSION en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2015, los procesos de selección según el cuadro

N°	Tipo de proceso	Objeto de Contratación	Descripción de bienes u objetos	U/M	Tipo de Moned	CANT.	Valor estimado Convocat.	Fuente de financiamient	Fecha prevista convo	MODALIDAD DE SELECCION
473	ADS	BIENES	ADQUISICION DE MATERIALES COLA DE RATA X 250 G MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y HUMANAS	UNID	. S/.	25,446	155,136.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
474	AMC	SERVICIO	OORDINADOR DE OBRA CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE	SERV	. S/.	1	37,500.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
475	AMC	SERVICIO	CONSULTORIA ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES MEJ DE LA DISPOSICION DE RESIDUO SOLIDOS HOSPITALARIOS	SERV	. S/.	1	39,500.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
476	AMC	SERVICIO	CONSULTORIA ELABORACION DE PERFILES EXPEDIENTES MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES DE LECHE	SERV	. S/.	1	39,500.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
477	AMC	SERVICIO	CONSULTORIA ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES DE PROYECTOS MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA LE LA SAN EEPNANDO	SERV	. S/.	1	21,300.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico

ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSION, a que se refiere el artículo 1º de la presente solución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 8º del eglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 38-2012-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junin.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines partinentes

Antoniera Vidalon Rootes SECRETARIA GENERAL